



**MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE
CONVENIO CON MUNICIPALIDAD
DE LA FLORIDA. PROGRAMA
RECUPERACION DE BARRIOS.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:**

02293 12.ABR.11

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

TENIENDO PRESENTE:

- a) El convenio de fecha 1 de Diciembre de 2008, aprobado por Resolución Exenta N° 8221 de fecha 23 de Diciembre de 2008, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de La Florida, con el objeto que el Servicio efectúe transferencia de fondos por \$ 70.189.244.- para la ejecución de las obras del proyecto "Plaza Los Bambúes", de esa comuna, correspondientes al Programa Recuperación de Barrios.
- b) La modificación de fecha 22 de Febrero de 2011, del convenio señalado en cláusula precedente.
- c) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El D.S. N° 129 (V. y U) de 2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1.- Apruébase la modificación del convenio a que se refiere el considerando b) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

En Santiago, 22 de Febrero de 2011, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, en adelante el **SERVIU METROPOLITANO**, representado por su Director Subrogante don **FRANZ GREVE VERGARA**, chileno, casado, constructor civil, [REDACTED] ambos domiciliados en calle Serrano N° 45, comuna y ciudad de Santiago; y la **MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** o la **ENTIDAD EJECUTORA**, representada según se acreditará por su Alcalde don **JORGE GAJARDO GARCÍA**, chileno, soltero, profesor de estado, [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Vicuña Mackenna N° 7.210, de esa comuna se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 1 de Diciembre de 2008, aprobado por Resolución Exenta N° 8221 de fecha 23 de Diciembre de 2008, de SERVIU Metropolitano, las partes contratantes convinieron en que dicho Servicio efectúe transferencias de fondos, para que el Municipio ejecute el Proyecto **Plaza Los Bambúes** y que consideró una transferencia de fondos por \$ **70.189.244.-**. convenio que fue modificado con fecha 14 de Julio de 2009 y aprobada dicha modificación por Resolución Exenta N° 5022 de fecha 23 de Julio de 2009, de SERVIU Metropolitano



MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA. PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.

SEGUNDO: Por el presente instrumento los comparecientes en las representaciones que invisten, convienen en modificar el Convenio de fecha 1 de Diciembre de 2008, indicado en la cláusula precedente, en el sentido de prorrogar el plazo de vigencia del convenio, de 24 meses, establecido en la Cláusula Duodécima, en 5 meses de tal manera que el período de vigencia del convenio es de 29 meses a contar del 23 de Diciembre del año 2008, fecha de la Resolución Exenta N° 8221 que lo aprobó.

TERCERO: En lo demás, conserva plena vigencia el convenio indicado en la cláusula primera del presente instrumento.

CUARTO: La presente modificación de convenio, deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución, no afecta al presupuesto de la Institución.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

**ANTONIO LLOMPART COSMELLI
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO**

RMO.ADA.
4.4.11.-

DISTRIBUCION:

DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACION DEUDA.
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU.
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCION PARTES Y ARCHIVO.
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA.

LA FLORIDA.

**TINEA GIGLIO
MINISTRO DE FE**